

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1624 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Instalación de Fábrica de Aceitunas y Encurtidos en el término municipal de Ceutí, con el número de expediente 14/01 de E.I.A., a solicitud de aceitunas y encurtidos Guillamón, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.4.d), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INSTALACION DE FABRICA DE ACEITUNAS Y ENCURTIDOS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CEUTI, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 14/01 DE E.I.A., A SOLICITUD DE ACEITUNAS Y ENCURTIDOS GUILLAMON, S.L., con domicilio en Carril de Los Chornos, 120, La Arboleja (MURCIA), con C.I.F.: B-73045296, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Ceutí, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 10 de enero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

1627 Corrección de errores de la Orden de 7 de enero de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 11 de 14 de enero), reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas a corporaciones locales para el fomento del sector comercial y de urbanismo comercial, para el ejercicio 2002.

Advertido error en la publicación número 287, de la Orden de 7 de enero de 2002 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, reguladora de las bases y

convocatoria de las ayudas a corporaciones locales para el fomento del sector comercial y de urbanismo comercial, para el ejercicio 2002, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 11, de fecha 14 de enero de 2002, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo 1, apartado 2.C), donde dice:

«La realización de actuaciones de urbanismo comercial en los cascos históricos de las ciudades con la finalidad de servir de impulso para la revitalización de los mismos, tales como conservación, reparación o reforma de las instalaciones comerciales de uso colectivo, adquisición de mobiliario urbano, adecuación de espacios, etc.».

Debe decir:

«La realización de actuaciones de urbanismo comercial de las ciudades con la finalidad de servir de impulso para la revitalización de los mismos, tales como conservación, reparación o reforma de las instalaciones comerciales de uso colectivo, adquisición de mobiliario urbano, adecuación de espacios, etc.».

Murcia, 7 de febrero de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

1629 Corrección de errores de la Orden de 7 de enero de 2002, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas que fomenten la ejecución de proyectos de reconversión de instalaciones y sistemas de producción térmica que consuman combustibles convencionales, para su funcionamiento con otros que disminuyan la emisión de dióxido de azufre y otros contaminantes atmosféricos, para el ejercicio 2002.

Advertido error en la publicación de la Orden de 7 de enero de 2002, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas que fomenten la ejecución de proyectos de reconversión de instalaciones y sistemas de producción térmica que consuman combustibles convencionales, para su funcionamiento con otros que disminuyan la emisión de dióxido de azufre y otros contaminantes atmosféricos, para el ejercicio 2002, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 11, de fecha 7 de enero de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Artículo 2, párrafo segundo: donde dice: Proyecto nº 21.018.

Debe decir: Proyecto nº 21.017

Murcia, 8 de febrero de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**